

Requisitos Especiales de Ingreso a Carrera



Ciudad Universitaria Rodrigo Facio (Código 11) Escuela de Artes Musicales	
Código de carrera	Nombre de la carrera
110308	Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Piano
110309	Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Guitarra
110310	Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Canto
110311	Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerdas
110312	Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Instrumentos de Viento o Percusión
Excepciones a la aplicación de la prueba	
No hay excepciones a la aplicación de la prueba.	
Periodo y medio de inscripción a la prueba	
<p>Período de Inscripción: Del 12 de setiembre del 2024 a las 8:30 a.m. hasta el 13 de setiembre del 2024 a las 4:00 p.m.</p> <p>Medio de inscripción página Web de la Escuela Artes Musicales: https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/</p> <p>Para las personas aspirantes que requieran asistencia durante el período de inscripción, la Oficina de Asuntos Estudiantiles atenderá las consultas en el horario de 8:30 a.m. a 11:45 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 pm. Mediante el correo asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr o a los teléfonos 2511-8543 / 2511-8554.</p>	
Requisitos para realizar la inscripción a la prueba	
<ol style="list-style-type: none">1. No hay costo de inscripción.2. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar de manera legible los atestados que confirmen los estudios instrumentales preuniversitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios).3. El repertorio lo podrá encontrar en la página web https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapauniversitaria/ a partir del 15 de mayo del 2024.	

Requisitos Especiales de Ingreso a Carrera



4. En el sistema que se habilitará en el periodo de inscripción, es obligatorio adjuntar un video de 18 minutos aproximadamente con la interpretación del material musical obligatorio para audicionar (repertorio) para las siguientes cátedras:

- Piano.
- Cuerdas (Contrabajo-Viola-Violín y Violoncello).
- Vientos Bronces y Percusión (Corno Francés-Eufonio-Trombón Bajo- Trombón Tenor-Trompeta-Tuba-Percusión).

Nota: Las Secciones de Guitarra, Canto y Maderas (Clarinete, Fagot, Flauta, Oboe y Saxofón) no requieren de ningún video para la inscripción, únicamente se debe presentar el requisito #2. En caso de que se apruebe su inscripción deberá prepararse para la audición presencial con los repertorios solicitados por la cátedra correspondiente (punto 3 de este apartado).

5. Una vez que cuente con los atestados y videos (según sea el caso), deberá ingresar a la página <https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/>

6. Ingrese al documento llamado "Información e Inscripción universitaria 2025 Instrumento, o Canto". Allí aparece el enlace del formulario de inscripción, habilitado únicamente en el periodo y horario de inscripción.

7. Una vez completado su formulario de inscripción, este le llegará a la coordinación respectiva con el fin de que evalúe si cuenta con al menos el nivel de conclusión del Programa de Etapa Básica para continuar el proceso.

8. En caso de ser "Aprobada su participación", le llegará un correo electrónico con la fecha y lugar para efectos de realizar la audición y entrevista de manera presencial. La hora será comunicada el 17 de setiembre 2024 al correo que brindó en su inscripción.

9. En caso de ser "Rechazada" le llegará un correo electrónico donde se indica la razón de ese resultado.

Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba

Aplicación de Entrevista y Audición: 25 de setiembre 2024 en la Escuela de Artes Musicales, según cita asignada el 17 de setiembre 2024 mediante el correo electrónico que facilitó en su inscripción.

La persona aspirante que no pudo presentarse a la prueba por fuerza mayor y desea reprogramarla, deberá comunicar y enviar evidencia de la situación que le impidió asistir al correo depinstrumental.eam@ucr.ac.cr con copia a asuntosestudiantiles.eam@ucr.ac.cr a más tardar el 25 de setiembre del 2024 a la 1:00pm.

Lugar, fecha y hora de aplicación de la prueba con adecuación

En el Formulario de inscripción se le consulta si usted tiene alguna necesidad educativa especial y si así lo indico también para el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica. Si la tiene especifíquelo con el fin de contemplarlo para la realización de la entrevista y audición.

Requisitos Especiales de Ingreso a Carrera



Lugar, fecha y hora de aplicación de pruebas con reprogramación por causas de fuerza mayor
Aplicación de Pruebas Reprogramadas: 02 de octubre 2024. Se le comunicará la cita por medio del correo que registró en su inscripción.
Periodo y medios en los cuales se realizará la publicación de resultados de la prueba
De Entrevista y Audición: 18 de octubre del 2024 a partir de las 3:00pm en la página de la Escuela de Artes Musicales https://artesmusicales.ucr.ac.cr/etapa-universitaria/ la publicación se eliminará el 25 de octubre de 2024.
Periodo y medios para presentar las gestiones y recursos dispuestos a partir del artículo 219 del Estatuto Orgánico
De Entrevista y Audición: 21 y 22 de octubre del 2024 8:00 am a 12:00md y de 1:00pm a 4:30pm. Se debe plantear por escrito, mediante carta firmada por la persona aspirante y con copia de identificación, dirigida al Director M.M. Ernesto Rodríguez Montero. <ul style="list-style-type: none">• Firma autógrafa: Lapicero azul y de manera presencial en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.• Firma Digital: La puede enviar al correo de asuntosstudentiles.eam@ucr.ac.cr En dicha solicitud, es obligatorio que la persona aspirante mencione un correo electrónico al que se pueda notificar el resultado de la impugnación.
Periodo de envío de resultados finales a la Oficina de Registro e Información
01 de noviembre del 2024. Población de Primer Ingreso: La Unidad Académica debe remitir la lista de las personas que aprobaron el requisito especial; la cual deberá indicar claramente el nombre completo y el número de cédula de las personas aspirantes, así como el nombre y código de carrera respecto de la cual se aprobó el requisito especial. Población Universitaria: La Oficina de Registro e Información comunicará mediante una circular el periodo durante el cual las Unidades Académicas deberán incluir, en el sistema de ingreso, los datos de las personas estudiantes que aprobaron el requisito especial.
Canales institucionales para realizar consultas generales sobre la prueba
1. Correo electrónico: asuntosstudentiles.eam@ucr.ac.cr 2. Contactos telefónicos: 2511-8554 / 2511-8543 Resolución VD-12961-2024 Enlace del documento: https://orientacion.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/2024/05/Requisitos-especiales-VD-12961-2024.pdf